1. OBJETIVO

Implementar las medidas necesarias en salud y seguridad para el ingreso y permanencia de personal en las instalaciones de RTVC y sus emisoras regionales, durante la vigencia de las nuevas medidas expedidas por el gobierno nacional, mientras dure la contingencia y permanezca el riesgo de contagio de COVID-19. El propósito es que toda la población vinculada y relacionada con RTVC aplique las medidas necesarias para la prevención y mitigación de las situaciones de riesgo frente al COVID-19.

2. ALCANCE

Aplica a servidores públicos, contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, practicantes, aprendices y visitantes, quienes, con ocasión de sus funciones, obligaciones y responsabilidades, según corresponda, deben trasladarse e ingresar a las instalaciones de la Entidad.

3. DEFINICIONES

(Tomadas de la RESOLUCIÓN 692 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social)

- **Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Autocuidado o auto asistencia:** Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"*.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.
- **Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, estudios, salas de edición, auditorio, salas de reuniones, entre otras.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Aplicar el esquema completo y refuerzos de vacunación contra el COVID-19.

- Evitar el contacto con las demás personas si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 o aglomeraciones.
- **Para el caso de los funcionarios:** Realizar trabajo en casa cuando presente síntomas gripales e informar a su jefe inmediato.
- **Para el caso de los contratistas:** Realizar el desarrollo de obligaciones o actividades fuera de las instalaciones de RTVC cuando presente síntomas gripales e informar al supervisor del contrato de tal situación.
- Tomar medidas de cuidado ante el COVID-19 en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave.
- Evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial para personas que presenten comorbilidades, garantizando el distanciamiento físico y minimizando la concentración de personas en un mismo lugar.
- En caso de reuniones presenciales es importante el uso adecuado del tapabocas y mantener una distancia prudente.
- En caso de brotes de COVID-19 se optará por el aislamiento preventivo del colaborador o los grupos en riesgo.

5. MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES DE RTVC

5.1 Higiene para el lavado de manos

- El lavado de manos es la medida más efectiva y deberá realizarse por el personal al ingreso a las instalaciones.
- El lavado de manos al interior de las instalaciones se deberá realizar **mínimo cada dos (2) horas** o cuando se estuvo en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manija, pasamanos, cerraduras, transporte), antes y después de ir al baño, antes y después de ingerir alimentos, después de estornudar o toser, antes y después de poner o retirar el tapabocas.
- La higiene de manos con gel antibacterial o alcohol antiséptico no sustituye el lavado de manos con agua y jabón; es una medida provisional en caso de no tener acceso a un lavamanos.
- Se recomienda seguir las instrucciones de la técnica del lavado de manos dadas a conocer por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2 Uso de los tapabocas

Los colaboradores de RTVC (incluidas las emisoras regionales) deberán tener en cuenta lo previsto en la Resolución 692 de 2022:

- Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70% y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.
- RTVC dispondrá en las porterías de la sede CAN y en las regionales de tapabocas para su uso, el cual **es obligatorio en las siguientes situaciones:**

- Uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas no vacunadas, o con comorbilidades, o enfermedades respiratorias.
- Dentro del transporte público y en el transporte especial para las producciones y servicios técnicos de RTVC.
- En el desarrollo de actividades de maquillaje y vestuario.
- Si presenta síntomas gripales y no puede desarrollar sus actividades desde el domicilio.

5.3 Ventilación

- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para tener un alto flujo de aire natural.
- Propiciar la realización de actividades en espacios abiertos y con distanciamiento físico (bienestar, reuniones de trabajo, etc.).
- Preferir, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo zonas verdes, patios abiertos o jardines.

6. REPORTE DE INFORMACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN

- Actualizar y registrar su esquema de vacunación posterior a la aplicación de las dosis en el siguiente enlace: Ejecutar Formulario de Google.
- Se deberán comunicar e informar oportunamente ante cualquier signo de alarma sobre sus condiciones de salud, preexistencias y cualquier alteración o síntomas asociados al COVID-19, diagnóstico confirmado o el contacto con personas diagnosticadas con COVID-19 al correo **seguridadysaludeneltrabajo@rtvc.gov.co**.
- En caso de ser Servidores Públicos, copiar al jefe inmediato.
- En caso de ser Contratista de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, copiar al supervisor.
- En caso de ser Practicante o aprendiz, copiar al tutor de la práctica.
- Si se detectan síntomas, informar a la EPS de manera inmediata.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al correo **seguridadysaludeneltrabajo@rtvc.gov.co** o con los contratistas de apoyo Carolina Fonnegra, Dora Arias y Andrés Castiblanco, que hacen parte de la Coordinación de Gestión del Talento Humano.

FIRMAS Y CONTROL DE CAMBIOS

- **Aprobó:** Alejandra Barbosa – Subgerente de Soporte Corporativo.
- **Revisó:** Juliana Santos Ramírez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- **Revisó:** Erika Johanna Ardila Cubillos – Coordinadora de Gestión Jurídica.
- **Revisó:** Johan Sebastián Vargas – Contratista Abogado OAJ.
- **Revisó:** Katherine Cruz Faraco – Coordinadora Gestión del Talento Humano.
- **Elaboró:** Carolina Fonnegra – Contratista SST Gestión del Talento Humano.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Creación del documento	Coordinación de Gestión del Talento Humano	14/06/2022
	Se realiza nuevamente el cargue del documento en el cual se incluye el logo de RTVC, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG	Coordinación de Planeación	05/10/2026